



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 69/ / 2021.-

ZAPALLAR.

0.6 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

 Licencia médica electrónica con fecha 03 de Abril de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARCELA PLAZA ARANCIBIA Paramédico Departamento de Salud		01	02.04.2021	02;04.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Y.J.P.

DISTRIBUCION:

- DEPTO DE SALUD

2 - REGISTRO SIAPER 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.

